

REPENSAR LA LÓGICA ESTRUCTURALISTA DE LA ADMINISTRACIÓN RACIONALIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES POS PANDEMIA COVID-19

(RETHINKING THE STRUCTURAL LOGIC OF THE RATIONALIZED ADMINISTRATION FOR POST-COVID-19 PANDEMIC DECISION MAKING)

Elia Y. Domínguez T.

Doctora Seguridad de la Nación (UMBV-IAESEN). Doctora Seguridad, Defensa y Desarrollo (UNEFA) Profesora Titular UNEFA. e-mail: anguelruben@gmail.com

Autor de correspondencia: Elia Domínguez. Email: anguelruben@gmail.com

Recibido: 09/10/2021 **Admitido:** 10/12/2021

RESUMEN

El presente trabajo plantea repensar la lógica estructuralista de la administración racionalizada para la toma de decisiones pos pandemia COVID-19. En esa dirección la investigación se emprendió estudiando la relación existente entre los medios, los recursos utilizados y los objetivos alcanzados por la organización venezolana que racionalizó subordinarse al orden impuesto por la economía-mundo. La investigación entiende a la administración racionalizada como un conjunto de normas sociales y legales determinadas por la imposición de poder burocratizado relativo a las formas de actuar y pensar en el contexto organizacional. Adicionalmente la investigadora comprende la subjetividad de la realidad además interpretable, compleja, estructural y sistémica, que manifiesta la implicación del sujeto con el objeto y el todo investigado, así como el todo entramado, entre sí. Es por ello que la investigación se desarrolló, bajo la dirección la investigación no experimental de tipo transeccional o trasversal de diseño descriptivo con enfoque cualitativo empleando el principio de integralidad. Como hallazgo manifestó la relectura general del proceso productivo periférico, revelando las contradicciones de la administración racionalizada con los intereses nacionales del país.

Palabras Clave: administración racionalizada, dependencia, desarrollo.

ABSTRACT

The present work proposes to rethink the structuralist logic of the rationalized administration for decision-making after the COVID-19 pandemic. In that direction, the research was undertaken by studying the relationship between the means, the resources used and the objectives achieved by the Venezuelan organization that rationalized subordination to the order imposed by the world-economy. The research understands rationalized administration as a set of social and legal norms determined by the imposition of bureaucratized power relative to the ways of acting and thinking in the organizational context. Additionally, the researcher understands the subjectivity of reality that is also interpretable, complex, structural and systemic, which shows the implication of the subject with the object and the whole being investigated, as well as the whole network, with each other. That is why the research was developed, under the direction of non-experimental research of a transeccional or transversal type of descriptive design with a qualitative approach using the principle of integrality. As a finding, he manifested the general rereading of the peripheral production process, revealing the contradictions of the rationalized administration with the national interests of the country.

Descriptors: streamlined administration, dependency, development.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende plantear repensar la lógica estructuralista de la administración

racionalizada para la toma de decisiones pos pandemia COVID-19, mediante el esbozo de una relectura del sentido general de la

organización venezolana que racionalizó subordinarse a los intereses de la economía-mundo coherente con el proceso productivo venezolano subdesarrollado y su impacto en el modelo devenido de la dependencia. La experiencia investigativa fue desplegada bajo la dirección la investigación no experimental de tipo transeccional o transversal de diseño descriptivo con enfoque cualitativo empleando el principio de integralidad.

El resultado del presente estudio mostró las contradicciones de la administración racionalizada que profundizó el modelo de subdesarrollo en el país.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

La discusión teórica del presente trabajo la emprenderemos desde el artículo 299 de la Constitución Bolivariana, mismo que plantea un nuevo panorama organizacional en lo socio-económico como lo son los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad cuestión que ofrece repensar la lógica estructuralista de la administración racionalizada para la toma de decisiones pos pandemia COVID-19. Lo anterior nos lleva a estudiar la relación que establece la organización en cuanto a los medios, los recursos utilizados y los objetivos alcanzados frente al desarrollo nacional, debido a la dependencia que ofrece el mercantilismo, la economía de puertos y la fuga de capitales propio de un modelo subdesarrollado, cuya

racionalización por parte de la clase dominante asumió el temor de perder el beneplácito (privilegios e intereses) que promete la hegemonía central.

Tengamos en cuenta que Venezuela en 1830, ya desintegrada la Gran Colombia surge como un país independiente de la Monarquía Hispánica estableciendo sus relaciones de producción con países del continente y con otras potencias europeas, maniendo el mismo sistema explotador agropecuario controlado antes por la metrópoli, y ahora por la clase dominante periférica. Cuestión indica Ríos, Josefa. Ferrigni, Yorton. Beroes, Manuel. Fierro, Lourdes y Carvallo, Gastón, (1982) guardó el mismo sistema económico-productivo periférico que insertó a Venezuela en la economía-mundo. Dicho proceso estructural estuvo caracterizado por la organización racional que consolidó la formación socio-económica venezolana explotadora desde las últimas décadas del siglo XVIII hasta las dos primeras décadas del siglo XX, cuando a partir del negocio petrolero se redefinió las formas de articulación comercial de Venezuela con la economía-mundo.

Constituyendo señalan Ríos y otros (1982) la Fase III de la formación socio-económica venezolana, alineada con la conformación colonial capitalista implantada, cuestión que implicó la progresiva, directa, compleja y dinámica vinculación de intereses y actividades de la clase dominante periférica con intereses y variables entramados en la economía-mundo en

plena expansión. Comportándose Venezuela de la misma manera que cuando era territorio colonial para la última fase del feudalismo con la consecuente aparición del capitalismo con su lógica instrumental de acumulación, con la división del trabajo y sus relaciones de producción.

Al respecto, la aparición del capitalismo ofreció indica Smith (1997) cambios en la perspectiva social y económica del mundo europeo, toda vez que el capitalismo tiene un conjunto de reglas y leyes inmutables, que brindan un marco de progreso socio-económico para el desarrollo de libertades individuales, además del poder de acuerdo de los capitalistas para el mantenimiento de sus objetivos, preservando el derecho de la clase burguesa a la acumulación de capital, mediando moralmente de alguna manera con la motivación del egoísmo hobbesiano pero asintiendo en la necesidad weberiana de seguridad jurídica burocratizada emprendida por el gobierno del país, muy importante para la protección de la propiedad privada.

En afinidad Weber (2014) sobre la organización mediada por la moral invocada por Smith (1997:11) la considera estable porque ofrece seguridad, se trata pues de “una sucesión de hechos “causalmente adecuada” en la medida en que, según reglas de experiencia, exista esta probabilidad: que siempre transcurra de igual manera.” Lo antes señalado refiere a la sensación de estabilidad y certidumbre en el proceso de

acumulación y rentabilidad que ofrecen las leyes y reglas inmutables del capitalismo enunciadas por Smith (1997) pero criticadas por Marx y Engels (2007:48) puesto que dichas reglas apuntan lucro no producido sino que “la propiedad privada burguesa moderna, es la última y más acabada expresión del modo de producción y de apropiación de lo producido basado en los antagonismos de clase, en la explotación de los unos por los otros.”

No obstante, ni la perspectiva de Smith (1997) sobre la acumulación, ni la de Marx y Engels (2007) tomaron en cuenta, ni podían imaginar la burocratización de la organización, asumida por el modo de producción venezolano, referido por Weber (2009) como las relaciones entre el *ethos* de la economía y la ética racional que supone el ejercicio de la voluntad de poder y de la libertad de decisión del político. Así pues Weber (2002:178) señala la necesidad de establecer “la administración burocrática pura, o sea, la administración burocrático-monocrática, atendida al expediente, es a tenor de toda la experiencia la forma más racional de ejercerse una dominación” o sea que en el siglo XX se racionalizó implementar en Venezuela preferentemente el negocio petrolero, atendiendo a la comunidad política o asociación voluntades que tiene el uso legitimado o el monopolio de la fuerza física o coacción para mantener con éxito el orden material de manera continuada.

En este punto consideraremos las reflexiones de Carrero (2013) quien aludiendo a Brito sobre las políticas estructurales gubernamentales y sus repercusiones intervinientes en el sistema productivo venezolano, revelaron la lucha de clases como realidad legada que evolucionó sus formas en el Estado como estructura y plataforma de las clases dominantes en Venezuela, a las cuales califica de oligarquía financiera nativa o aristocracia del dinero, cuyos orígenes los ubica hacia la sexta década del siglo XX, como resultado del desarrollo interno del capitalismo dependiente y su relación con la economía transnacionalizada a escala internacional. De lo anterior observamos el cumplimiento de las reglas y leyes inmutables del capitalismo enunciadas por Smith (1997) y descritas por Marx (2008:122) como “la riqueza en forma de mercancías se acumula como valor de cambio, y entonces la acumulación se manifiesta como una operación comercial o específicamente económica.”

Lo anterior es señalado por Dos Santos (2011:45) como la subordinación de la economía local a los intereses del gran capital y no al desarrollo nacional “aumentan así las contradicciones entre los intereses que pugnan por el crecimiento económico del mundo dependiente y los intereses dominantes de los centros imperialistas.” Adicionalmente Marx y Engels (2007:46) sostienen que “el trabajador cae en la miseria, y el pauperismo crece más rápidamente todavía que la población y la

riqueza.” Situación que se soluciona dicen Marx y Engels (2007:55) “en la misma medida en que sea abolida la explotación de un individuo por otro, será abolida la explotación de una nación por otra”. A la vez establecen la relación entre “antagonismo de las clases en el interior de las naciones” y el desvanecimiento de “la hostilidad de las naciones entre sí.”

Ahora bien, retomando el horizonte histórico Venezuela en la primera etapa del siglo XX durante el período de 1922-1936 indica Brito (1966) atravesó una grave crisis consecuencia de la caída en los precios en el sector agropecuario del mercado mundial, agudizándose ésta, debido a la crisis del capitalismo en 1929. Lo anterior determinó el abandono del quehacer agrícola para adoptar el sector del hidrocarburo, claramente el referido modo de producción, que generó cambios en la base económica material de la sociedad venezolana, acrecentando señala Dos Santos (2011) el capitalismo rentista y financiero especulativo como su forma de desarrollo. Indica Quintero (2018) tras la muerte del general Gómez se profundizó en Venezuela la dependencia y el subdesarrollo nacional con la firma del Tratado de reciprocidad comercial entre Venezuela y Estados Unidos de Norteamérica vigente entre 1939 y 1972.

La consecuencia inmediata de la transformación del modo de producción venezolano, apunta Quintero (2018) consagró a la explotación del petróleo como renglón preferente, cuestión que proyectó a Venezuela

como nación exportadora y productora de petróleo. Por consiguiente, las fuerzas productivas admitieron racionalizar dichas transformaciones sobre la transición de la sociedad acostumbrada primeramente al quehacer agrícola para transitar a una sociedad industrial. Acoplado el modo de producción petróleo configurando una nueva infraestructura diseñada en los pretendidos innovadores patrones modelados desde factores externos para condicionar la superestructura que racionalizó el dominio hegemónico sobre la política económica venezolana.

La anterior afectación la explica claramente Prebisch (1984:37) al señalar la considerable relación e influencia que tiene el centro en el desarrollo periférico limitado, “debido a la índole centrípeta del capitalismo. En efecto, esa dinámica solamente impulsa al desarrollo periférico en la medida que atañe al interés de los grupos dominantes de los centros,” o sea que manifiesta que no necesariamente la acumulación de capital por parte de la clase dominante de la metrópolis significa desarrollo para la periferia.

Siguiendo a Brewer-Carías (2013) Venezuela a lo largo de su historia republicana ha asumido diversas formas de Estado en procura de un conjunto de intereses y privilegios para la clase dominante, ello vinculado claramente a la lucha de clases propia de los diferentes ciclos económicos y crisis sociales. Lo anterior, representó el orden materialista y la

burocratización del Estado sobre las políticas económicas vigente hasta la presente fecha, de tal suerte que la comprensión de realidad socio-económica determinante para dicho modelo de producción, es la dependencia y el subdesarrollo descrito por Wallerstein (1988:22) cuando indica “la transnacionalidad de las cadenas de mercancías es un rasgo descriptivo tanto del mundo capitalista del siglo XVI como del mundo capitalista del siglo XX” consecuencia reflejada estructuralmente inclusive en las políticas económicas del Estado venezolano del siglo XXI.

METODOLOGÍA

La metodología refiere Balestrini (2006:126) al “conjunto de procedimientos lógicos, tecno-operacionales implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos; a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y de reconstruir los datos.” En tal sentido, la variable es representada por el modelo rentista, la muestra la constituye la dependencia y el actor utilizado, es la administración burocratizada.

De allí que son expuestos el tipo y diseño de la investigación y las técnicas e instrumentos de recolección de datos orientados bajo el principio de la integralidad postulado por Barrera (2006:41) quien “entiende que la realidad expresa diversas dimensiones y puede ser percibida de distintas maneras, pero dicha percepción es, en oportunidades, anticipo de

relaciones profundas, complejas y a veces paradójicas en contextos dinámicos.” Bajo ese marco, siguiendo a Hernández, Fernández y Batista (2007) el actual estudio consideró la investigación no experimental de tipo transeccional o trasversal de diseño descriptivo con enfoque cualitativo para la recolección y procesamiento de los datos y tal dirección, se desarrollaron los fundamentos metódicos procedimentales que orientaron el presente trabajo. Que consistió según señalan Hernández y otros, (2007:144) en la indagación de “la incidencia y los valores en la que se manifiesta” la variable seleccionada para medir o ubicar situaciones o contexto que describan el fenómeno investigado en el acervo teórico compendiado.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Es indudable que Venezuela atraviesa en la actualidad una de las etapas más decisiva y compleja de toda su historia política, cuestión que conlleva a reflexionar en la transformación progresiva organizacional de los cimientos del Estado conservador a un Estado de justicia mediante el repensar la lógica estructuralista de la administración racionalizada para la toma de decisiones pos pandemia COVID-19. Para ello la Constitución Bolivariana le otorga protagonismo al pueblo para su empoderamiento

y desarrolla en el artículo 299 un conjunto de dinámicas complejas entre el gobierno, la fuerza productiva del país y su modo de producción, esperando atravesar el modelo conservador para impulsar una serie de transformaciones necesarias que resignifiquen los factores de producción representadas en cambios estructurales en todos los ámbitos de la sociedad venezolana y por lo tanto de la iniciativa privada, la fuerza productiva, la administración pública y sus relaciones de producción. Empero la superestructura del país ha ignorado de forma deliberada dicho contenido, debido a la reticencia cultural alienada a los intereses hegemónicos.

La *praxis* de la organizacional comprendida hasta ahora sobre la realidad socio-económica y cultural del país refiere, lo siguiente: una alta dependencia tecnológica, su sustento principal es la explotación de la materia prima, la existencia de una gran debilidad estructural, una elevada desocupación y un desigual intercambio. Todo ello ofrecido por la economía-mundo y a la clase dominante del país usufructuante del modo de producción petrolero venezolano, subordinada a los intereses extranjeros revelando su total despreocupación por el desarrollo nacional, por ello se repiensa en la imposición¹ que hace el centro sobre la superestructura de los países periféricos, así

¹ Compartimos con Adrianza (2020:219) citando a (Battaglini 2008), cuando se refiere a la Conferencia de Chapultepec de 1945 y es que “señala que lo más grave de

este hecho no es sólo que mediante la aplicación de ese instrumento de dominación extranjera, se nos condena a la mono producción petrolera más absoluta, sino que, la

como la imposición de su modo de producción explotador, cuestión que profundiza la dependencia y el subdesarrollo. Hallazgo que manifiesta la necesidad de la relectura general del proceso productivo periférico, revelando las contradicciones de la administración racionalizada con los intereses nacionales del país.

Manifiestamente el referido modo de producción petrolero impuesto a Venezuela en el siglo XX sustituyó al modelo colonial agropecuario y generó cambios en la base económica material de la sociedad venezolana, acrecentando el capitalismo rentista y financiero especulativo como la forma de acumulación usuraria de capital por parte de la clase dominante, cuestión condicionante de la infraestructura extranjera que normalizó la captación de la renta petrolera y los privilegios de clase por parte de grupos dominantes del país. Al respecto ilustra Hurtado (2005) que durante el siglo XIX y buena parte siglo XX los niveles de conflictividad social y golpes de Estado en el país marcaron nuestra vida republicana, entre otros aspectos signados por lo que Carrero (2013:88) citando a Brito llamó “acumulación delictiva de capital.”

explotación de este recurso energético natural, no se convirtiera en la base principal (como materia prima) y financiera del proceso de desarrollo industrial y económico en general del país. En su lugar, afirma (Battaglini, 2008:60-61) lo que se hace, es orientar ingreso rentístico-petrolero hacia la realización de actividades económicas parasitarias-especulativas y entre estas, la banca y el comercio de importación (*ibidem*).”

² Compartimos lo planteado por el marxismo sobre la adaptación que manifiesta el antagonismo de clase para

La Venezuela de la coyuntura actual (subdesarrollada, dependiente, bloqueada, sancionada y en pandemia) debe resignificar el sentido de lo cuestionado en la comprensión de la anterior realidad socio-económica y cultural del país, interpretando las contradicciones de la lógica dialéctica ofrecida por las categorías desarrollo, modo de producción explotador, dependencia y economía-mundo para que le permita repensar en la experiencia aprehendida que marcó los acontecimientos² socio-políticos generados en el país a finales del siglo XX como el caracazo y el golpe de Estado del 4 de febrero, originados precisamente por la necesidad de múltiples transformaciones en lo político, social, cultural y económico, recogidas esas necesidades ultimadamente en la Constitución de 1999 como los diferentes factores de cambios trascendentales en la constitucionalidad del Estado venezolano, que marcan la relación del gobierno con la ciudadanía, los factores de producción y las nuevas formas de gestionar y auto-gestionar las políticas públicas, direccionadas al desarrollo integral y a la participación popular.

apropiarse de espacios de poder que Gómez (2017:116) explica según su “enfoque los cambios estructurales son posibles porque las luchas llegan a modificar aspectos importantes de las relaciones antagónicas (simetría, dependencia, etc.), proceso a través del cual se producen en forma clasista” que en la perspectiva weberiana apunta a la sociedad política constituida en partidos políticos, sindicato o sociedad civil.

Repensar la lógica estructuralista de la administración racionalizada para la toma de decisiones pos pandemia COVID-19 pasa por reflexionar en la acumulación de capital responsable como la respuesta que resignifique la relación centro-periferia accediendo a una nueva circunstancia, que plante dimensiones integradoras y no una relación subordinada con el centro dinamizada el principio de corresponsabilidad establecido en los artículos 4 y 326 de la Constitución de 1999 entre el Estado y la sociedad civil como garantía de cumplimiento en todos los ámbitos³.

También asentimos que Venezuela cuenta con un novedoso marco constitucional y jurídico, capaz de ofrecer cambios estructurales para las relaciones de producción tanto de la iniciativa privada como la pública y en este caso por ejemplo nos referimos al actual empuje del Parlamento⁴ venezolano resuelto a legislar para crear espacios de seguridad jurídica que regulen zonas geográficas capaces de ser convertidas en ejes estratégicos de desarrollo, representado principalmente en las potencialidades locales que puedan conformar fuentes de ingresos alternativas a la renta petrolera cuyo encadenamiento económico local pudiera ser a través de la comuna y la iniciativa privada que

franquee la *praxis* organizativa dependiente del modo de producción petrolero venezolano, constituyendo precisamente este desafío una inédita oportunidad de empoderamiento soberano dirigido al desarrollo nacional.

Es por ello que el fenómeno de la economía de puerto, la corrupción y la consecuente fuga de capitales en éste tipo de economía, es un rasgo característico y manifiesta la dependencia como consecuencia directa a la subordinación y el subdesarrollo cuestiones racionalizadas por el centro y aprovechada por la clase dominante periférica como instrumento para la capación de la renta petrolera traducidos en privilegios, intereses y negocios en procura de la privatización de bienes y servicios, así como el favorecimiento en las contrataciones de obras, distribución y suministros de todo tipo administrados por el Estado en sus diferentes niveles. En consideración Bambirra (1978:18) señala cuando discurre que “las burguesías industriales —allí donde han tenido la posibilidad histórica de desarrollarse como tales— no tienen otra opción para sobrevivir como clase que asociarse, en la condición de socio menor, al capital extranjero.”

Al mismo tiempo indica Bambirra (1978:18) “que el resultado de la desnacionalización de la

³ El artículo 322 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela señala que la seguridad de la nación es la competencia esencial del Estado, fundamentada en el desarrollo integral del país en todos sus ámbitos: social, económico, político, geográfico, cultural, ambiental y militar expresados en los derechos, garantías y deberes constitucionales.

⁴ Comisión de Economía afina informe para segunda discusión de Ley de Zonas Económicas Especiales Nota de Prensa Asamblea Nacional (12/08/2021) <http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/comision-de-economia-afina-informe-para-segunda-discusion-de-ley-de-zonas-economicas-especiales>.

propiedad privada de los medios de producción tenía que determinar el fin de los proyectos de desarrollo nacional autónomo.” Lo cual es un claro obstáculo al sentido de desarrollo del país, ya que atraviesa las propias contradicciones capaces de generar imposibilidades de independencia cultural que impacta de manera directa a lo socio-económico a la vez profundiza la conciencia periférica, extractivista y explotadora.

CONCLUSIONES

El repensar sobre la lógica estructuralista de la administración racionalizada para tomar nuevas y mejores decisiones pos pandemia COVID-19, consideró reconocer en primer lugar que la acumulación de capital no es desarrollo para el país, además arrojó la comprensión que un país periférico y subdesarrollado, no implica ser subordinado o servil a intereses extranjeros en contra del interés nacional y que el individualismo hobbesiano de ninguna manera justifica la exclusión, incapaz de generar justicia y paz. Abandonar la economía de puertos y encarar la producción de mercancía y la producción de servicios necesarios más allá del mercantilismo, resignifica la dependencia y el subdesarrollo y permite abandonar la acumulación especulativa y usuraria como cultura de negocio de la clase dominante a fin con los intereses del centro porque distorsiona el desarrollo nacional capaz de encarar una nueva manera de relacionamiento internacional que incluya exportación de excedentes una vez

satisfecho el mercado nacional, la importación de bienes e intercambio tecnológico.

Por ello comprender el régimen socioeconómico del país establecido en el artículo 299 de la Constitución de 1999, invita al aprecio de elementos baluartes que posibilitan las buenas prácticas económicas para racionalizar una nueva toma de decisiones que entienda su ontología y ética fundada en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad proponiendo la acumulación responsable en abandono al capitalismo especulativo y usurario como propuesta factible de ser aplicado en un modelo de crecimiento económico sostenido, pausado pero constante e integral interesado en el intercambio tecnológico pero dirigido al desarrollo local que por capas vaya permeando el desarrollo comunal, municipal, estatal y Estatal en los siete ámbitos (social, económico, cultural, ambiental, geográfico, político y militar).

Con ello se aseguraría el cumplimiento constitucional respecto al desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. Se reivindicaría el esfuerzo conjunto del Estado, con la iniciativa privada promoviendo el desarrollo armónico de la economía nacional porque se terminaría la dependencia de la economía de puertos y la fuga de capitales con el fin de generar fuentes de trabajo con alto valor agregado nacional por

consecuente el fortalecimiento de la moneda que elevaría la calidad de vida de la población por el restablecimiento del poder adquisitivo del salario y el consecuente fortalecimiento de la soberanía económica del país. Garantizada la seguridad jurídica lo que resta es el dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía expresada en el acuerdo de voluntad de la superestructura nacional que termine de entender que para lograr una justa distribución de la riqueza no consiste en la captación delictiva de la renta e interés sino mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta sobre el desarrollo del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adrianza, V. (2020) *La Dependencia en el Devenir del Desarrollo de la Venezuela Republicana, desde la perspectiva de la Seguridad de la Nación*. Tesis doctoral. Caracas. Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela” (1999/2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Número 5908 de fecha 19/3/2009. Caracas.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (12/08/2021) *Comisión de Economía afina informe para segunda discusión de Ley de Zonas Económicas Especiales* [Nota de Prensa Asamblea Nacional] Disponible en: <http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/comision-de-economia-afina-informe-para-segunda-discusion-de-ley-de-zonas-economicas-especiales>.
- Balestrini, M. (2006). *Como se elabora el proyecto de investigación*. Caracas. Consultores Asociados servicios editorial B.L.
- Barrera, M. (2006) *Holística*. Bogotá-Colombia. Ediciones Quirón.
- Bambirra, V. (1978) “Teoría de la dependencia: una anticrítica”. México. Ediciones Era, S. A.
- Brewer-Carías, A. (2013) “Historia Constitucional de Venezuela. Tratado de Derecho Constitucional”. Tomo I. Colección Tratado de Derecho Constitucional. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas.
- Brito, F. (1966). “Historia económica y social de Venezuela: una estructura para su Estudio”. Volúmenes 1-2. Caracas. Editor: Dirección de Cultura, Universidad Central de Venezuela.
- Carrero, M. (2013) “Historiador de oficio Federico Brito Figueroa: Memorias para comprender nuestra Historia”, en *Revista del Instituto Pedagógico de Caracas Tiempo y Espacio*, N° 60, vol.23, pp. 58-77. Caracas. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-94962013000200005.
- Dos Santos, T. (2011) “Imperialismo y Dependencia”. Caracas. Fundación Biblioteca Ayacucho.
- Gómez, M. (2017) “Análisis de clase, movimientos sociales y antagonismo: saliendo de la parálisis teórica”, en *Revista Theomai Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo*, N° 36, pp. 94-118, Argentina. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/124/12453261007/html/index.html>.
- Hernández, R. Fernández, C. y Batista, P. (2007) *Fundamentos de Metodología de la Investigación*. España. McGraw Hill editores, S.A.
- Hurtado, M. (2005) “Historia de Venezuela”. Miranda. Terra Editores.
- Marx, K. (2008) “Contribución a la Crítica de la Economía Política”. México. Editores Siglo XXI de España Editores, S.A.
- Marx, K. y Engels, F. (2007) “El Manifiesto Comunista”. Caracas. Monte Ávila Editores Latinoamérica C.A.
- Prebisch, R. (1984) “Capitalismo Periférico: Crisis y Transformación. Sección de Obras de Economía” México. Fondo de Cultura Económica México.

- Quintero, R. (2018) “La cultura del petróleo Ensayo sobre estilos de vida de grupos sociales de Venezuela”. Biblioteca Juan Pablo Pérez Alfonzo. Caracas. Fundación Editorial El Perro y la Rana.
- Ríos, J. Ferrigni, Y. Beroes, M. Fierro, L. y Carvalho, G. (1982) “Formación Histórico-Social de América Latina”. Coordinador Germán Carrera Damas. Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES). Colección Historia XII. Universidad Central de Venezuela. Caracas. Ediciones de la Biblioteca.
- Smith, A. (1997) “La teoría de los sentimientos morales”. El Libro de Bolsillo. Madrid. Alianza Editorial.
- Weber, M. (2002) “Economía y Sociedad Esbozo de Sociología Comprensiva”. España. Editorial Fondo de Cultura Económica de España, S.L.
- Weber, M. (2009) “La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo”. Edición electrónica de www.laeditorialvirtual.com.ar. [Libro en PDF]. Disponible en: <https://catedracesarpeon.files.wordpress.com/2009/08/weber-m-1905-la-etica-protestante-y-el-espiritu-del-capitalismo.pdf>. [Consultado julio 2021].
- Weber, M. (2014) *Conceptos Sociológicos Fundamentales*. Madrid. Alianza Editorial.
- Wallerstein, I. (1988) “El Capitalismo Histórico”. Madrid. Siglo Veintiuno Editores.